

Requerimiento Nro. 2026003907

Clasificación : **Activos Mayores** Dirigido a Compras
 Centro de Costo : CENTRAL-VIRTUAL
 Preparada por : 15-06-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN
 Revisada por : 15-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE Prioridad Normal
 Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Fecha Requerida 20/06/2026 12:00:23
 Proyecto : AQP-109-22 Mejoramiento de Equipos Multimedia para los trabajos de c: Estado **Aprobada**
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS TERMICAS PORTATILES PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	57050	EQ.DIVERSOS DE COMPUTO - TIKETERAS TERMICAS	091	0301	UNI	2.000	1.000000	2.000454		337201

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS TERMICAS PORTATILES PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL

2.FINALIDAD PÚBLICA.

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer las actividades de control operacional, permitiendo al personal designado contar con herramientas tecnológicas que faciliten el registro, verificación, consulta y transmisión de información en campo, contribuyendo a mejorar la eficiencia operativa, continuidad del servicio y toma oportuna de decisiones de la Entidad.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir dos (02) impresoras térmicas que permitan al personal de control operacional ejecutar sus funciones en campo de manera eficiente, oportuna y confiable, asegurando compatibilidad con aplicaciones institucionales y plataformas de gestión utilizadas por la Entidad.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900090 Gestión Control Operacional.

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

4321210800384816

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

Las impresoras térmicas para adquirir deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

Método de impresión

•Impresión térmica directa.

Ancho de papel

•Compatible con papel térmico de 80 mm de ancho.

Velocidad de impresión

•Velocidad mínima de 100 mm/seg.

Resolución

•Resolución mínima de 203 dpi.

Conectividad

•Interfaz USB-C.

•Conectividad Bluetooth versión 5.0 o superior.

Compatibilidad

•Compatible con sistemas operativos móviles Android.

Batería

•Batería recargable integrada de alta capacidad, que permita una autonomía de operación mínima de 34 horas en condiciones de uso de campo.

Resistencia y protección

•Resistencia a caídas accidentales.

•Protección contra polvo y salpicaduras de agua, adecuada para uso en exteriores. (IP54)

Las características antes descritas deberán ser acreditadas mediante ficha técnica oficial del fabricante.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma Alzada.

10.PLAZO DE ENTREGA

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026003907

Clasificación : **Activos Mayores** Dirigido a Compras
 Centro de Costo : CENTRAL-VIRTUAL
 Preparada por : 15-06-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN
 Revisada por : 15-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE Prioridad Normal
 Aprobada por : 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Fecha Requerida 20/06/2026 12:00:23
 Proyecto : AQP-109-22 Mejoramiento de Equipos Multimedia para los trabajos de c: Estado **Aprobada**
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS TERMICAS PORTATILES PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de hasta 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

Lugar de entrega: Almacén de SEDAPAR – Sede Operaciones (Av. Goyeneche s/n – Miraflores, Arequipa).

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica.

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Una armada (100%): A la conformidad de la entrega.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Departamento de Control Operacional previa verificación del cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas y entrega.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL

Doce (12) meses.

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.ANEXOS

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003907

Clasificación	: Activos Mayores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo	:		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por	: 15-06-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN		
Revisada por	: 15-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 15-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	20/06/2026 12:00:23
Proyecto	: AQP-109-22 Mejoramiento de Equipos Multimedia para los trabajos de c	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS TERMICAS PORTATILES PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

No aplica.

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS
No aplica

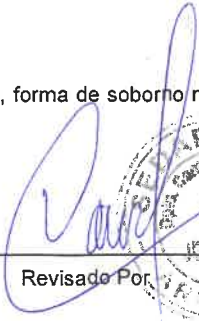
21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

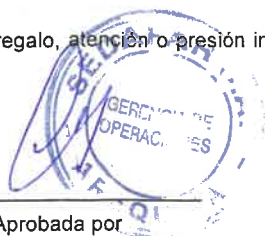
23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas
24.GESTIÓN DE RIESGOS
Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento para la mejora continua en contar con herramientas tecnológicas que faciliten el registro, verificación, consulta y transmisión de información en campo.

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	2.00
---------------------	---	-----------	------

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por